

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49**

#### ALCORCÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la transferencia de crédito con cargo al fondo de contingencia (expediente MTC PL 1/2021.)

Finalizado el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del RDL 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón por transferencia de crédito con cargo al fondo de contingencia se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación presupuestaria por transferencia de crédito con cargo al fondo de contingencia (expediente MTC 1/2021) afecta a los siguientes capítulos:

##### CAPÍTULOS DE BAJA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.089.032,60 €
<b>TOTAL BAJAS 3 MTC PL 1/2021</b>		<b>1.089.032,60 €</b>

##### CAPÍTULO DE ALTA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	194.842,08 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	779.931,07 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.649,76 €
6	INVERSIONES REALES	7.609,69 €
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>1.089.032,60 €</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 18 de mayo de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, Candelaria Testa Romero

(03/17.982/21)

